



RENTAS Y PATENTES

RIO BUENO, 30.08.2018.-

EXENTO N° 3495

VISTOS:

IDDOC: 308488

1.- Fallo del Tribunal Electoral XIV Región de Los Ríos de fecha 30.11.2016, Rol 1649-2016, inciso N°1 artículo 127 de Ley 18.695 Orgánica Constitucional, y Acta de sesión de instalación del Concejo Comunal de fecha 06 de diciembre de 2016.

2.- El Decreto Exento N° 3444 de fecha 28 de agosto de 2018 que designa Acaide Subrogante.

**TENIENDO PRESENTE:**

1.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Ley Orgánica de Municipalidades, en su texto refundido en el Decreto Fuerza de Ley N° 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Arts. N°63 y 127, publicado en el Diario oficial del 26 de julio de 2006.

2.- El Certificado de fecha 9 de mayo de 2014, emitido por la Jefa del Departamento de Rentas y Patentes de la Ilustre Municipalidad de Río Bueno.

3.- La Ley de Rentas Municipales N° 3063 de 1979 y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

1.- La Regularización de deudas por concepto de Patentes Municipales de contribuyentes que no mantienen, actividad comercial en la comuna.

**DECRETO**

1.- **PROCÉDASE** al descargo de Tesorería Municipal de los folios 437406-460532-428502-451685 devengados por concepto de patente Municipal Rol N°2-7875, correspondiente a los períodos 2012-2013, 2013-2014, por la suma de \$133.964, (ciento treinta y tres mil novecientos sesenta y cuatro pesos), a nombre de la Sra. Ana Fresia Montecinos Solís, Cédula de Identidad N° 13.403.345-2

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.**



ANA MARLENE LOPEZ MONTECINOS  
SECRETARIA MUNICIPAL

OSCAR MAURICIO OVANDO HERNANDEZ  
ALCALDE(S)